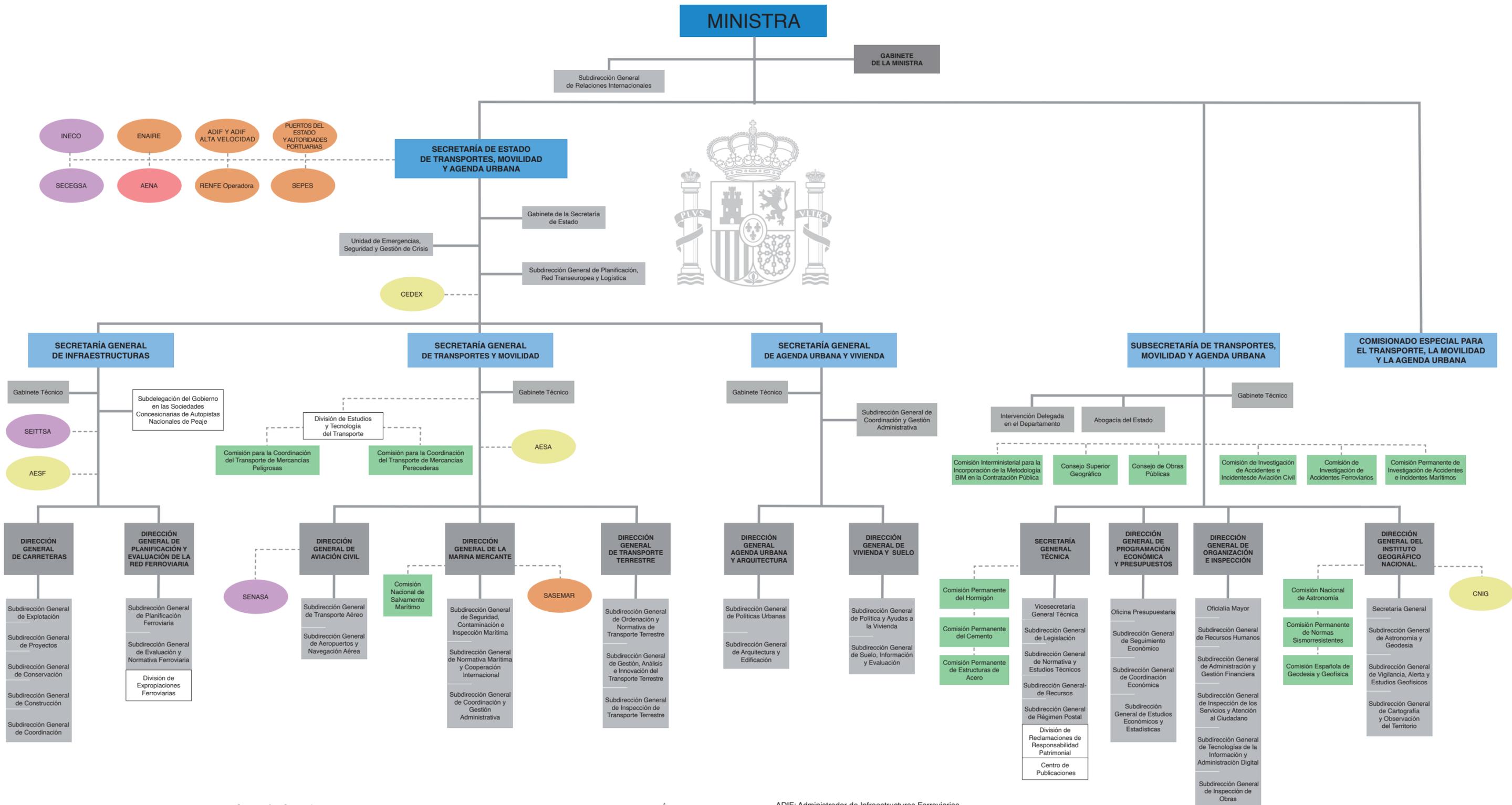


ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
 - Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
 - Real Decreto 308/2022, de 3 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020 y el Real Decreto 645/2020.



■ Ministra
 ■ Secretaría de Estado
 ■ Secretarías Generales Subsecretaría
 ■ Direcciones Generales
 ■ Subdirecciones
 Divisiones
 ■ Órganos Colegiados
● ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS
● ENTES PÚBLICOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
● SOCIEDADES ESTATALES
● SOCIEDADES ESTATALES COTIZADAS

ADIF: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
 AESA: Agencia Estatal de Seguridad Aérea
 AESF: Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria
 CEDEX: Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
 CNIG: Centro Nacional de Información Geográfica
 INECO: Centro de Ingeniería Económica
 SASEMAR: Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima
 SECEGSA: Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A.
 SEITTS: Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre
 SENASA: Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica S.M.E. M.P. S.A.

* El Organigrama alcanza hasta la Administración Institucional.